



**BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE PERSONAL CAS-DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2025,
PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO -
CAÑETE**

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-MDSA





BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 NECESIDAD TRANSITORIA

CAS N°002-2025-MDSA

I. FINALIDAD:

El presente documento normativo, tiene como finalidad establecer la mecánica administrativa general para la convocatoria de concursos públicos de méritos bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Directiva N° 002-2015-MDSA/GAF, de las plazas requeridas las Unidades Orgánicas (áreas usuarias) de nuestra Entidad, garantizando los principios de méritos, capacidad, profesionalismo e igualdad de oportunidad.

II. DISPOSICIONES GENERALES:

2.1 Entidad Convocante:

La Entidad convocante de los procesos de selección de personal es la Municipalidad Distrital de San Antonio, con domicilio legal en el Jr. Pedro A. Quispe Chumpitaz N° 137, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD".

2.2 Sistemas de contratación:

El presente proceso se rige por el sistema de contratación regulado en el Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

2.3 Duración:

2.3.1. Según su naturaleza de carácter permanente, el Contrato se celebra con una persona natural a plazo indeterminado con un periodo de prueba de 03 meses, dicha persona deberá cumplir con las cláusulas que se establece a la firma del contrato; a su vez, se *regirá mediante todos los dispositivos legales que rigen a los servidores contratados bajo el régimen del D.L. N°1057.*

2.3.2. Según su naturaleza de carácter temporal, El Contrato Administrativo de Servicios se celebra con una persona natural a plazo determinado – necesidad transitoria, la duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectuará la contratación; sin embargo, el contrato puede ser renovado cuantas veces considere la entidad contratando en función de sus necesidades, dicha renovación o prórroga **NO PUEDE EXCEDERSE DEL PRESENTE AÑO FISCAL.**

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú 1993 (modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional)
- 3.2 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3 Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.4 Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 3.5 Decreto Leg. N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.6 Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.7 Decreto Leg. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 3.8 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 3.9 Ley N° 26771 - Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.11 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.



- 3.12 Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- 3.13 Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- 3.14 Ley N°31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- 3.15 INFORME TECNICO N°001479-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 17/08/2022 – Informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.





IV. CONSULTAS:

Las consultas sobre las bases, serán formuladas a la Comisión Evaluadora del proceso de selección de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

V. ÓRGANO RESPONSABLE:

La Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, a través de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS -2025 (en adelante Comisión Evaluadora), está integrada por:

Titulares:

- | | |
|---|-------------|
| • Gerente Municipal | Presiente |
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | 1er Titular |
| • Sub Gerente de Recursos Humanos | 2do Titular |

Suplentes:

- | | |
|---|--------------|
| • Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | 1er Suplente |
| • Sub Gerente de Seguridad Ciudadana | 2do Suplente |
| • Sub Gerente de Limpieza Publica, Playas, Parques y Jardines | 3er Suplente |



5.1 Funciones de la Comisión Evaluadora

- 5.1.1 Formular las Bases del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios.
- 5.1.2 Ejecutar el proceso del concurso aplicando lo dispuesto en las bases.
- 5.1.3 Evaluar técnica e imparcialmente las capacidades y competencias de los participantes.
- 5.1.4 Elaborar las actas, el cuadro de mérito con los puntajes y observaciones del proceso en cada una de las fases del proceso.
- 5.1.5 Resolver los reclamos y demás casos que se presenten en el proceso de selección.
- 5.1.6 Declarar a los ganadores del concurso.
- 5.1.7 Publicar los resultados finales.
- 5.1.8 Remitir un informe final del proceso al Despacho de Alcaldía.
- 5.1.9 Aplicar el principio de presunción de veracidad de los documentos presentados por los postulantes y verificar posteriormente la validez y veracidad de los mismos.
- 5.1.10 La Comisión Evaluadora podrá contar con la asesoría que estime conveniente.



VI. CONVOCATORIA:

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, será publicada en el Portal Talento Perú y Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio, cuya dirección es www.munisanantonio.gob.pe y en lugares visibles de acceso público del local institucional, por un período mínimo de tres (10) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

- 7.1 El concursante se somete a lo establecido en las Bases Generales y al Decreto Legislativo N°1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011—PCM. y la Ley N° 29849; así como a la Directiva N° 002-2015-MDSA/GAF aprobado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2015-MDSA/GM.



- 7.2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las Bases y demás documentos estipulado en el punto 8.1; dará lugar a la eliminación automática del Postulante.
- 7.3. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los formatos de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, quedando descalificado, en cualquier etapa del concurso, incluso durante la prestación del servicio.
- 7.4. La Sub Gerencia de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes APTOS o NO APTOS, por formar parte del expediente del proceso de selección.
- 7.5. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a modificar fechas o cancelar el concurso por causas justificadas, sin que ello implique obligación económica de su parte con los postulantes.

VIII. REQUISITOS PARA POSTULAR:

8.1 Requisitos Generales:

- 8.1.1 Carta de Postulación (Formato N° 01)
- 8.1.2 Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI
- 8.1.3 FICHA DE POSTULACIÓN, que se consigna la Hoja de Vida del postulante, dirigido a la Comisión Evaluadora, precisando el puesto de trabajo y la dependencia a la que postula – (Formato N° 02).
- 8.1.4 Modelo de Índice (Formato N° 03)
- 8.1.5 Currículo Vitae documentado, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, que acrediten su identidad, formación, capacitación y experiencia.
- 8.1.6 Declaración Jurada del postulante (Formato N° 4)
- 8.1.7 En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.
- 8.1.8 En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS de ser el caso.
- 8.1.9 Contar con el Registro Único de Contribuyente - RUC activo
- 8.1.10 Cada postulante deberá acceder a un solo puesto de trabajo, de lo contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- 8.1.11 En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como **no foliar y firmar la documentación, será declarado NO APTO.**
- 8.1.12 Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- 8.1.13 En caso que el postulante mantenga vínculo vigente con la Entidad convocante bajo Contrato Administrativo de Servicios deberá previamente renunciar a su puesto originario; a fin de ser considerado como Apto.

8.2 Términos de Referencia:

Se procederá al proceso para la Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo al requerimiento del área usuaria que cuente con la disponibilidad presupuestaria. Aquí deberá indicarse el detalle y descripción de los términos de referencia del servicio convocado; el área usuaria es la responsable de remitir el Perfil de los servicios que requiera.

IX. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

9.1.- El Expediente debe estar organizados y debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Formato N° 1 – Carta de Postulación,
- Copia simple del DNI vigente,
- Formato N° 2- Ficha de Postulación,
- Formato N° 3 – Modelo de Índice,
- Currículum Vitae documentado (copia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados,
- Formato N° 4- Declaración Jurada del Postulante,
- En caso de ser postulante licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntará copia simple de su diploma de Licenciamiento de las Fuerzas Armadas, y
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntar copia simple del carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS de ser el caso.



El cual debe contener claramente el número de la convocatoria, el nombre completo del postulante, N° de DNI, el puesto de trabajo, la dependencia orgánica a la que se presenta y/o postula y el N° de folios; él mismo que debe ser presentado por la Sub Gerencia de Tramite Documentario, Registro Civil y Archivo - mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio sito Jr. Pedro A. Quispe Chumpitaz N° 137 – San Antonio – Cañete:

Señores:
Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete
PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-MDSA
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:
PUESTO DE TRABAJO:
DEPENDENCIA ORGÁNICA:
N° DE FOLIOS :

- 9.2.- El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 del Portal Institucional (www.munisanantonio.gob.pe), a fin de imprimirlos, llenarlos sin borrones ni enmendaduras, firmarlos y foliarlos en números comenzando por el último documento, de lo contrario el postulante será declarado NO APTO, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
- 9.3.- No Podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señalados en el Art. 4° del D.S. N° 075- 2008-PCM, y D.S. N° 065-2011-PCM, Reglamentos del Decreto Legislativo N° 1057, ni aquellas a la que se haya extinguido contrato con la Entidad por abandono de Servicios o hayan tenido falta administrativa en la Entidad.
- 9.4.- de la verificación de los documentos, corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS, siendo considerados como aptos los que pasen a la siguiente etapa del proceso. La Relación se publicará en la página web y en el mural de la MDSA.

ETAPAS DEL PROCESO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- 10.1 Cada etapa del proceso de selección es de carácter eliminatorio, el resultado de la evaluación, en cada una de sus etapas, se publica en forma de lista, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos indicando si están APTOS o NO APTOS.
- 10.2 El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas de Evaluación:

10.2.1 Evaluación Curricular

En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Formación Académica: Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios contemplados en el perfil de puestos elaborado (secundaria completa, estudiante y/o egresado de Instituto Superior o Universidad, Técnico Superior y/o básico, Bachiller, Título de Universitario, Doctorado, Magister,).
- Experiencia: De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, acreditándose con certificados o Constancia de Trabajo en copia simple.
- Se realizará la verificación en el Registro Nacional de Sanciones y Destitución y Despido (RNSDD) y en el Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM).

Esta etapa tiene un puntaje mínimo y máximo de veinte (20) puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de



Evaluación técnica.

Teniendo en consideración lo señalado, la presentación de expedientes es a través de la Sub Gerencia de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo - Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cafete.

10.2.2 Evaluación Técnica

10.2.2.1. Evaluación Técnica

La evaluación técnica tiene puntaje y es eliminatorio.

La fecha y hora será comunicado oportunamente a los postulantes.

Los postulantes que obtengan como mínimo veintiocho (28) puntos, equivalente a catorce (14) puntos en sistema vigesimal, aprobarán la evaluación técnica quedando APTOS para la Etapa de Entrevista Personal.

En caso que los postulantes obtengan un puntaje inferior a los veintiocho (28) puntos, la plaza convocada será declarada DESIERTA.

10.2.3 Entrevista Personal.

La entrevista personal se desarrollará en el Salón de Actos de la entidad; por lo que, la fecha y hora se les comunicará oportunamente.

En la entrevista personal se realizará de forma individual y se analizará el perfil del postulante en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

La entrevista personal estará a cargo de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS –2025.

El puntaje máximo aprobatorio para las plazas administrativas es de cuarenta (40) puntos, el puntaje mínimo aprobatorio es de veintiocho (28) puntos.

El puntaje máximo aprobatorio para las plazas operativas es de veinte (20) puntos, el puntaje mínimo aprobatorio es de catorce (14) puntos.

- 10.3 La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los factores de Evaluación de cada etapa por lo que tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS EVALUACIONES			
ETAPAS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	20%		
a. Formación Académica	6%	6	6
b. Experiencia	8%	8	8
c. Capacitación	6%	6	6
PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR		20	20
EVALUACIÓN TÉCNICA	40%		
a. Matriz de 20 preguntas		28	40
EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	40%		
PUNTAJE DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL		28	40
PUNTAJE TOTAL	100%	76	100

- 10.3.1 El puntaje mínimo aprobatorio es de setenta y seis (76) puntos y máximo de cien (100) puntos.



XI. BONIFICACIÓN PARA LICENCIADO FUERZAS ARMADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

11.1 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

11.1.1 Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE, y el Artículo 61° de la Ley 29248; siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación (ANEXO N°02) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

11.1.2 Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

11.2 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

11.2.1 Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación (ANEXO N°02) su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el Art. 76° de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

11.2.2 Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva, de conformidad con el Art. 48° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

11.3 BONIFICACIÓN ESPECIAL

11.3.1 Conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 31533 Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, se entregará la bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad, asimismo a los postulantes a que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final.

XII. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

12.1 Para ser declarado GANADOR o GANADORES, el (los) postulante (s) deberán obtener el puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el RESULTADO FINAL de la suma de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación Curricular, y Entrevista Personal que conforman el proceso de selección y que formará parte del referido proceso.

12.2 Si dos (2) o más postulante(s) superen el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

12.3 El Resultado Final del proceso de selección serán publicadas en el portal Web institucional: (www.munisanantonio.gob.pe), y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, según cronograma.

XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

13.1 Declaratoria de proceso desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

13.1.1 Cuando los postulantes no cumplan con el procedimiento establecido.

13.1.2 Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

13.1.3 Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.



- 13.1.4 Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- 13.1.5 Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.
- 13.1.6 En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

13.2 Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser Cancelado o Suspendido de forma PARCIAL O TOTAL sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- 13.2.1 Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- 13.2.2 Por restricciones presupuestales.
- 13.2.3 Otros supuestos debidamente justificados.

13.3 Postergación del proceso de selección

13.3.1 La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

XIV SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

- 14.1 La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°075-2008-PMC y D.S. N° 065-2011-MPC, Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N° 29849.
- 14.2 El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados, haciéndolos fedatear por el fedatario de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- 14.3 Asimismo, deberá presentar en original: Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, certiadulto o certijoven.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El proceso se desarrollará de conformidad con el cronograma determinado por la Comisión Evaluadora, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio: www.munisanantonio.gob.pe, bajo el siguiente formato:

	REQUERIMIENTO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria del Proceso de Selección en la Plataforma Virtual de Talento Perú - SERVIR	DEL 10 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE JUNIO 2025	Comisión Evaluadora
CONVOCATORIA			
2	Publicación de Convocatoria del Concurso: través del Portal institucional: www.munisanantonio.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	DEL 10 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE JUNIO 2025	Comisión Evaluadora
3	Presentación de Expedientes a través de la Sub Gerencia de Tramite Documentario, Registro Civil y Archivo - Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cafete	MARTES 24 DE JUNIO DE 2025 (TURNO MAÑANA Y TARDE) (08:00 am - 01:00 pm. 02:15 pm - 05:00 pm)	Sub Gerencia de Administración Documentaria, Registro Civil y Archivo
SELECCIÓN			
4	EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE	MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025 (TURNO MAÑANA Y TARDE)	Comisión Evaluadora



5	Publicación de resultados Evaluación Curricular, a través del Portal institucional: www.munisanantonio.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio Los Postulantes APTOS pasarán a la Evaluación Técnica	MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025 (TURNO TARDE)	Comisión Evaluadora
	EVALUACIÓN TÉCNICA	JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025 (TURNO MAÑANA)	Comisión Evaluadora
	Publicación de Resultados Evaluación Técnica, a través del Portal institucional: www.munisanantonio.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025 (TURNO TARDE)	Comisión Evaluadora
6	ENTREVISTA PERSONAL	VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025 (TURNO MAÑANA)	Comisión Evaluadora
7	Publicación de Resultados Entrevista Personal, a través del Portal institucional: www.munisanantonio.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025 (TURNO TARDE)	Comisión Evaluadora
8	Publicación de RESULTADOS FINALES, a través del Portal institucional: www.munisanantonio.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025 (TURNO TARDE)	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
09	Suscripción de Contrato, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quienes deberán presentar los Certificados de no contar con antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.	LUNES 30 DE JUNIO DE 2025	Sub Gerencia de Recursos Humanos
10	Inicio de Labores	MARTES 01 DE JULIO DE 2025	Sub Gerencia de Recursos Humanos

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERO. - Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

SEGUNDO. – Los formatos de evaluación de los postulantes, así como lo asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora de conformidad con la Directiva N° 002-2015-MDSA/GAF.

TERCERO. - Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, del postulante será **DESCALIFICADO** de forma automática.



FORMATO N°1
CARTA DE POSTULACIÓN

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Presente. -

Yo,

identificado(a) con DNI N°

Mediante la presente solicito que se me considere para participar en el Concurso Público de CAS N°002-2025-MDSA, convocado por la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cañete, a fin de acceder al puesto cuya denominación es:

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados en el siguiente orden:

- 1) Carta de Postulación,
 - 2) Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI
 - 3) Ficha de postulación
 - 4) Modelo de Índice,
 - 5) Currículum Vitae documentado (copia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
- Declaración Jurada del Postulante,
Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso,
- 6) Copia simple del documento del carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS de ser el caso.

Sin otro particular, quedo de Ud.

San Antonio, de del 2025

FIRMA
D.N.I. N°


Huella Dactilar



FORMATO N°2
FICHA DE POSTULACIÓN

FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE
PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N°002 - 2025- MDSA

SERVICIO AL QUE POSTULA	
--------------------------------	--

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DÍA	MES	AÑO
SEXO	DOCUMENTOS						
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			N°/LT/MZ	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO							
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						



INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

(1) Habilitado o No Habilitado

3.- CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria)

INICIO (MES-AÑO)	FIN (MES-AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial)

CONOCIMIENTO
1.
2.
3.

5. ESTUDIOS INFORMATICOS (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			
3.			
4.			

6.- ESTUDIO DE IDIOMAS (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			
3.			
4.			



7.- EXPERIENCIA LABORAL (De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria)

NOMBRE DE LA ENTIDAD :	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
	Inicio: (mes y año):
	Fin: (mes y año):
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución:
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:



8.- REFERENCIAS LABORALES (Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando)

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL

DATOS ADICIONALES:

Declaro su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y, de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?
SI () NO ()

Declaro tener hábiles sus derechos civiles y laborales?
SI () NO ()

¿Tiene familiares directos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, trabajando en la Municipalidad Distrital de San Antonio??

SI () Señale nombre y parentesco _____ NO ()

() cónyuge o conviviente, padre - madre, hijos, hermanos, nietos, abuelos, tíos - hermanos de padres, sobrinos- hijo de hermanos, primos hermanos, padrastro - madrastra, hijastros, suegros, yernos - nueras, hermanastros, cunados.

En aplicación a lo establecido por el artículo 48º de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:

SI () * NO ()

(* De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

Tipo: Folio:

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

SI () * NO (X)

(* De ser positiva su respuesta, señale el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que esta tiene carácter de Declaración Jurada.

San Antonio, de del 2025

FIRMA
D.N.I. N°



Huella Dactilar



FORMATO N°3
MODELO DE INDICE

REQUISITO MÍNIMO PERFIL	N° DE FOLIO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
-	
-	
-	
-	
-	





FORMATO N°4

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N°002-2025-MDSA

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con
DNI N° _____, con RUC N° _____ domiciliado(a) en _____

_____ postulante al Proceso de la Convocatoria CAS N°002-2025- Municipalidad Distrital de San Antonio, declaro bajo juramento que:

Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y el Art. 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.

Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por D. S. N° 021-2000- PCM e incorporado por el Art. 2° D. S. N° 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de San Antonio, los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4° Numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.

- Respecto a los **Impedimentos para ser contratado por el Estado**, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos**, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.



8. No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N°28970.
9. No me encuentro **INHABILITADO** según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
10. No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

San Antonio, de del 2025



Huella Dactilar



FIRMA
D.N.I. N°

